

CIRCULAR N° 128 / 2021**15/12/2021****CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB20 Y SUB16 DE MARCHA FEDERACIONES AUTONÓMICAS 2022**

El Equipo de Dirección Técnica de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de preselección para los campeonatos nacionales a celebrarse por Federaciones Autonómicas.

Con carácter general se dan a conocer las condiciones de participación con la selección extremeña:

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, asimismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.
- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- Se recuerda a todos los atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado puede ser seleccionado. De igual forma, el comité técnico de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.
- La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Equipo de Dirección Técnica y no generar gasto alguno a la Federación.
- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Equipo de Dirección Técnica podrá decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias.

CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS:

Los criterios para seleccionar a los atletas serán los siguientes:

1. Se seleccionará a todos los atletas teniendo en cuenta las marcas obtenidas en las pruebas de 3000/5000/10000 o 3k/5k/10k Marcha en Ruta desde el 1 enero de 2021 hasta el 15 enero de 2022.
2. Dichas marcas serán las que figuren el Ranking Extremadura 2021 y se completará con los resultados obtenidos desde la publicación de la circular hasta el 15 de enero de 2022.
3. Serán seleccionados un máximo de 5 atletas por sexo y categoría y serán seleccionados en estricto orden de marca (primero el que mejor marca tenga, segundo el que tenga la segunda mejor marca y así sucesivamente).
4. En caso necesario, si hubiera que comparar diferentes marcas para decidir la selección de un atleta en lugar de otro, se compararán ambas marcas teniendo en cuenta la Tabla Húngara.

Máximo de atletas seleccionables:

| Categoría | Equipo | Puntuán |
|-------------------------|---------------|----------------|
| Sub18/20 Hombres (10km) | 5 | 3 |
| Sub18/20 Mujeres (10km) | 5 | 3 |
| Sub16 Hombres (5km) | 5 | 3 |
| Sub16 Mujeres (5km) | 5 | 3 |

La Selección definitiva se dará a conocer antes del miércoles 19 de enero de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio